SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA Nº 165

Impreso el día 19 de agosto de 2022

Término del artículo 113: 30 de agosto de 2022

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: Ley 27.047. Modificación, sobre declaración de utilidad pública y expropiación de inmueble en la localidad de Chacras de Coria, provincia de Mendoza, conocido como "Casa Mazzolari-Cerrutti" o "Casa grande". (55-S.-2021.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se sustituye el artículo 1º de la ley 27.047, sobre declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble de la localidad de Chacras de Coria, provincia de Mendoza, conocido como "Casa Mazzolari-Cerrutti" o "Casa grande"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 17 de agosto de 2022.

Cecilia Moreau. - Carlos S. Heller. - Ana C. Carrizo. - Luciano A. Laspina. -Lucas J. Godoy. - Sergio O. Palazzo. – Karina Banfi. – Víctor H. Romero. – Marcelo P. Casaretto. – Victoria Morales Gorleri. – Itai Hagman. – Constanza M. Alonso.* - Alicia N. Aparicio. - Daniel Arrovo. – Miguel Á. Bazze. – Rosana A. Bertone. – Mara Brawer. – Pamela Calletti. – Graciela Camaño. – Guillermo O. Carnaghi. - Soledad Carrizo. - Sergio G. Casas. – Luis Di Giacomo. – Emiliano Estrada. – Federico Fagioli. – Eduardo Fernández. – Ana C. Gaillard. – Pedro J. Galimberti. – Ignacio García Aresca. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Daniel Gollan. - Susana G. Landriscini.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2021.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso a revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 1º de la ley 27.047, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con matrícula 183.999/6, nomenclatura catastral: 06-03-01-0012-000015-0000-1, ubicado en la calle Viamonte 5.329 de la localidad de Chacras de Coria, provincia de Mendoza, con todo lo plantado y adherido al mismo, conocido como "Casa Mazzolari-Cerrutti" o "Casa grande".

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

<sup>Mario Leito. – Germán P. Martínez.
María R. Martínez. – Lisandro Nieri.
Blanca I. Osuna. – María G. Parola.*
Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca. –
Hernán Pérez Araujo. – Jorge A. Romero.
Carlos A. Selva. – Vanesa R. Siley.
Danya Tavela. – Pablo G. Tonelli. –
Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.*</sup>

^{*} Integra dos (2) comisiones.

^{*} Integra dos (2) comisiones.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se sustituye el artículo 1º de la ley 27.047, sobre declarar

de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble de la localidad de Chacras de Coria, provincia de Mendoza, conocido como "Casa Mazzolari-Cerrutti" o "Casa grande"; luego de su estudio y no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

